

DESAF-DP-MEMO- 148 -2020

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF

DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF





ASUNTO : Informe Plan Presupuesto 2021.

FECHA : 19 de mayo del 2019

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2021 por el orden de **¢146 704 646 092,25**; para la ejecución del Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y distribuido en las siguientes modalidades:

Programa	Modalidad	Presupuesto Asignado
Protección y Promoción Social	Protección Familiar	49 372 572 035,52
	Prestación Alimentaria (inciso k Ley 8783)	1 563 284 500,00
	Asignación Familiar (inciso h Ley 8783)	1 563 284 500,00
	Cuidado y Desarrollo Infantil	25 012 552 000,00
	Jefas de Hogar / Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,38
	Avancemos	47 267 190 088,45
	Creceemos	15 140 801 502,90
TOTAL		146 704 646 092,25

Atentamente,

 Sr. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.
 Sra. Blanca Vargas Arias, Jefa a.i Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.
 Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento Asesoría Legal.
 Archivo

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ANÁLISIS PLAN - PRESUPUESTO 2021
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) en la Ley N°8783 y su Reglamento en el artículo 54 inciso h); que establece:

“Artículo 54. —Será competencia de la DESAF, desarrollar los procesos de trabajo que le permitan la administración del FODESAF, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783 y este Reglamento. Por lo tanto, le compete ejercer las siguientes responsabilidades:

...h) Analizar y aprobar los planes presupuesto presentados por las Unidades Ejecutoras Institucionales...”

2. ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-458-2020 con fecha 30 de abril del 2020, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; informa de la asignación de recursos por el orden de ¢146 704 646 092,25 y solicita al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la presentación del Plan – Presupuesto 2021 del Programa Protección y Promoción Social.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Posteriormente, el Instituto Mixto de Ayuda Social mediante oficio IMAS-PE-0515-2020 de fecha 08 de mayo del 2020, enviado a la señora Ministra de Trabajo con copia al señor Director de la Desaf, remiten el Documento “Remisión Plan Presupuesto del Programa Protección y Promoción Social, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al año 2021”.

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento presentado para el ejercicio económico 2020, el cual contiene los recursos asignados por Fodesaf por el monto de ¢146 704 646 092,25 para el ejercicio presupuestario; recursos que corresponden para la ejecución del Programa Protección y Promoción Social.

3. OBJETIVO

Analizar si el Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

4. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta el Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

5. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos Oficio 1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República.
- Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Ley N°5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas.
- Decreto N°35873-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Oficio MTSS-DMT-OF-458-2020, sobre la asignación de recursos a la unidad ejecutora.
- Oficio IMAS-PE-0515-2020, con el cual el IMAS remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2020.
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

6. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico Año 2021; se destinará al Imas el monto de ¢146 704 646 092,25.

Los recursos son para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias costarricenses o residentes legales que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema; mediante la atención de carencias en educación formal e informal, satisfacción de necesidades básicas, satisfacción de necesidades alimentarias acceso a servicios específicos, pago de costo de atención en alternativas de cuidado, mejoramiento de las condiciones habitacionales, entre otros.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Imas, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X	
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

a). Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.

A través del oficio IMAS-PE-0515-2020 de fecha 08 de mayo del 2020 el Señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en calidad de Presidente Ejecutivo IMAS, remite el documento denominado "Remisión Plan Presupuesto del Programa Protección y Promoción Social, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al año 2021".

b). Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

Según consta en oficio IMAS-PE-0515-2020 el IMAS presentará su Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional al Consejo Directivo y a la Contraloría General de la República en el mes de setiembre 2020, por lo que una vez que se tenga el acuerdo de aprobación por parte del Órgano Colegiado y el oficio de aprobación del ente Contralor serán remitidos formalmente a DESAF para su conocimiento.

c). Sección de ingresos

El Instituto Mixto de Ayuda Social presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Ingresos Programa de Protección y Protección Social

Fodesaf	Otras Fuentes de Financiamiento	Total
146 704 646 092,25	0,00	146 704 646 092,25

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla.

CÓDIGO	DETALLE		SUBTOTAL	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			146 704 646 092,25
1.3.2.3.03.00.0.0.000	<u>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>		0,00	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00		
	Intereses Sobre Cuentas Corrientes (Gobierno Central)	0		
	Intereses Sobre Cuentas Corrientes (FODESAF)	0		
1.3.9.0.00.00.0.0.000	<u>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		0	
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	0		
	Reintegros en efectivo (FODESAF)	0,00		
	Reintegros en efectivo (Gobierno Central)	0,00		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		146 704 646 092,25	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	146 704 646 092,25		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	54 052 151 553,83		
	Transferencias Corrientes de Gobierno Central (Avancemos)	47 267 190 088,45		
	Transferencias Corrientes de Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6 784 961 465,38		
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	92 652 494 538,42		
	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Ley 8783)	49 372 572 035,52		
	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso K Ley 8783)	1 563 284 500,00		
	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso H Ley 8783)	1 563 284 500,00		
	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Red de Cuido Ley 9220)	25 012 552 000,00		
	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Programa Crecemos)	15 140 801 502,90		
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>			0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico		0,00	
	TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			146 704 646 092,25

d). Justificación de los ingresos.

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Programa de Protección y Promoción Social, con base en lo que establece los incisos b) del artículo N°3 de la Ley N°8783 y el penúltimo párrafo, al Decreto N° 38202-MTSS-MBSF del Reglamento para la ejecución de los recursos establecidos los incisos h) y k) del artículo N°3 de la Ley N° 8783 y la Ley 9220 Ley Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en su artículo N° 15, inciso a).

Además, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero del 2019 y su reforma sobre la Creación del Programa de Transferencias Condicionadas para estudios denominado "Crecemos", específicamente en lo señalado en su artículo 6° que establece:

"De las competencias de la DESAF. La Dirección de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, deberá incluir en el presupuesto del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones familiares (FODESAF), los recursos financieros que sean necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios que actualmente brinda FONABE a la población que forma parte del sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, en condición de pobreza o pobreza extrema y que pasarán al Programa Crecemos a cargo del IMAS."

e). Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

CÓDIGO	DETALLE		SUBTOTAL	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS			
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			146 336 646 092,25
6,01	Transferencias Corrientes al Sector Público		350 000 000,00	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0,00		
	A Gobierno Central (Intereses Cuentas Corrientes)	0,00		
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	350 000 000,00		
	Fideicomiso	350 000 000,00		
6,02	Transferencias Corrientes a Personas		145 986 646 092,25	
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	145 986 646 092,25		
	Transferencias a Personas corrientes (Ley 8783)	48 654 572 035,52		
	Programa Prestación Alimentaria (Inciso K, Ley 8783)	1 563 284 500,00		
	Recursos Red de Cuido (Ley 9220)	25 012 552 000,00		
	Programa Dinero Efectivo (Inciso H, Ley 8783)	1 563 284 500,00		
	MTSS-Jefas de Hogar Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,38		
	MEP - Programa Avancemos	47 267 190 088,45		
	Programa Creceamos	15 140 801 502,90		
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>			368 000 000,00
7,02	Transferencia de Capital a Personas		368 000 000,00	
7.02.01	Transferencia de Capital a Personas	368 000 000,00		
	Transferencia a Personas de Capital (Ley 8783)	368 000 000,00		
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				146 704 646 092,25

f). Justificación de los egresos (gastos)

Se brinda la justificación específica del gasto por subpartida.

g). Cuadro de origen y aplicación de Fondos.

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos.

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS CORRIENTES 146 336 646 092,25	
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 0,00		Transferencias Corrientes al Sector Público 350 000 000,00	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales 0,00		Transferencias Corrientes al Gobierno Central 0	
Intereses Sobre Cuentas Corrientes (Gobierno Central) 0		A Gobierno Central (Intereses Cuentas Corrientes) 0,00	
Intereses Sobre Cuentas Corrientes (FODESAF) 0		Fondos en fideicomiso para gasto corriente 350 000 000,00	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 0		Fideicomiso 350 000 000,00	
Reintegros en Efectivo 0		Transferencias Corrientes a Personas 145 986 646 092,25	
Reintegros en efectivo (FODESAF) 0,00		Otras Transferencias a Personas	
Reintegros en efectivo (Gobierno Central) 0,00		Transferencias a Personas corrientes (Ley 8783) 48 654 572 035,52	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 146 704 646 092,25		Programa Prestación Alimentaria (Inciso K, Ley 8783) 1 563 284 500,00	
Transferencias Corrientes del Sector Público 146 704 646 092,25		Recursos Red de Cuido (Ley 9220) 25 012 552 000,00	
Transferencias corrientes del Gobierno Central 54 052 151 553,83		Programa Dinero Efectivo (Inciso H, Ley 8783) 1 563 284 500,00	
Transferencias Corrientes de Gobierno Central (Avancemos) 47 267 190 088,45		MTSS-Jefas de Hogar Seguridad Alimentaria 6 784 961 465,38	
Transferencias Corrientes de Gobierno Central (Seguridad Alimentaria) 6 784 961 465,38		MEP - Programa Avancemos 47 267 190 088,45	
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados 92 652 494 538,42		Programa Crecemos 15 140 801 502,90	
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Ley 8783) 49 372 572 035,52		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso K Ley 8783) 1 563 284 500,00		Transferencia de Capital a Personas 368 000 000,00	
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso H Ley 8783) 1 563 284 500,00		Transferencia de Capital a Personas	
Red de Cuido (Ley 9220) 25 012 552 000,00		Transferencia de Capital a Personas (Ley 8783) 368 000 000,00	
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (Programa Crecemos) 15 140 801 502,90			
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 0			
Superavit Especifico 0			
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS 146 704 646 092,25		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS 146 704 646 092,25	

h). Cronograma de metas de inversión.

El programa presenta el cronograma de metas de inversión ajustado por modalidad de atención, adjunto cronogramas:

Instituto Mixto de Ayuda Social		Programa: Protección y Promoción Social			Rige: Enero 2021.		Total Recursos: 146 704 265 000,00			
		Presupuesto Ordinario 2021								
Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)		
Protección Familiar	Enero	50 000	50 000	75 000,00	3 750 000 000,00			3 750 000 000,00		
	Febrero	2 500	52 500	75 000,00	3 937 500 000,00			3 937 500 000,00		
	Marzo	2 000	54 500	75 000,00	4 087 500 000,00			4 087 500 000,00		
	Subtotal	54 500	157 000	75 000,00	11 775 000 000,00	0,00	0,00	11 775 000 000,00		
	Abril	3 000	57 500	75 000,00	4 312 500 000,00			4 312 500 000,00		
	Mayo	2 800	60 300	75 000,00	4 522 500 000,00			4 522 500 000,00		
	Junio	3 500	63 800	75 000,00	4 785 000 000,00			4 785 000 000,00		
	Subtotal	9 300	181 600	75 000,00	13 620 000 000,00	0,00	0,00	13 620 000 000,00		
	Julio	140	63 940	75 000,00	4 795 500 000,00			4 795 500 000,00		
	Agosto	0	63 940	75 000,00	4 795 500 000,00			4 795 500 000,00		
	Septiembre	0	63 940	75 000,00	4 795 500 000,00			4 795 500 000,00		
	Subtotal	140	191 820	75 000,00	14 386 500 000,00	0,00	0,00	14 386 500 000,00		
	Octubre	0	63 940	75 000,00	4 795 500 000,00			4 795 500 000,00		
	Noviembre	0	63 940	75 000,00	4 795 500 000,00			4 795 500 000,00		
	Diciembre	0	0	0,00	0,00	0,00			0,00	
	Subtotal	0	127 880	75 000,00	9 591 000 000,00	0,00	0,00	9 591 000 000,00		
	TOTAL P1	63 940	658 300	75 000,00	49 372 500 000,00	0,00	0,00	49 372 500 000,00		

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Prestación Alimentaria (Inciso K)	Enero	455	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Febrero	0	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Marzo	0	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Subtotal	455	1 365	312 000,00	425 880 000,00	0,00	0,00	425 880 000,00
	Abril	0	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Mayo	0	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Junio	0	455	312 000,00	141 960 000,00			141 960 000,00
	Subtotal	0	1 365	312 000,00	425 880 000,00	0,00	0,00	425 880 000,00
	Julio	1	456	312 000,00	142 272 000,00			142 272 000,00
	Agosto	0	456	312 000,00	142 272 000,00			142 272 000,00
	Septiembre	0	456	312 000,00	142 272 000,00			142 272 000,00
	Subtotal	1	1 368	312 000,00	426 816 000,00	0,00	0,00	426 816 000,00
	Octubre	0	456	312 000,00	142 272 000,00			142 272 000,00
	Noviembre	0	456	312 000,00	142 272 000,00			142 272 000,00
	Diciembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Subtotal	0	912	312 000,00	284 544 000,00	0,00	0,00	284 544 000,00
TOTAL P3	456	5 010	312 000,00	1 563 120 000,00	0,00	0,00	1 563 120 000,00	

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Asignación Familiar (Inciso H)	Enero	1 421	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Febrero	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Marzo	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Subtotal	1 421	4 263	100 000,00	426 300 000,00	0,00	0,00	426 300 000,00
	Abril	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Mayo	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Junio	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Subtotal	0	4 263	100 000,00	426 300 000,00	0,00	0,00	426 300 000,00
	Julio	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Agosto	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Septiembre	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Subtotal	0	4 263	100 000,00	426 300 000,00	0,00	0,00	426 300 000,00
	Octubre	0	1 421	100 000,00	142 100 000,00			142 100 000,00
	Noviembre	1	1 422	100 000,00	142 200 000,00			142 200 000,00
	Diciembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Subtotal	1	2 843	100 000,00	284 300 000,00	0,00	0,00	284 300 000,00
TOTAL P2	1 422	15 632	100 000,00	1 563 200 000,00	0,00	0,00	1 563 200 000,00	

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Cuidado y Desarrollo Infantil	Enero	21 378	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Febrero	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Marzo	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Subtotal	21 378	64 134	130 000,00	8 337 420 000,00	0,00	0,00	8 337 420 000,00
	Abril	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Mayo	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Junio	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Subtotal	0	64 134	130 000,00	8 337 420 000,00	0,00	0,00	8 337 420 000,00
	Julio	0	21 378	130 000,00	2 779 140 000,00			2 779 140 000,00
	Agosto	1	21 379	130 000,00	2 779 270 000,00			2 779 270 000,00
	Septiembre	0	21 379	130 000,00	2 779 270 000,00			2 779 270 000,00
	Subtotal	1	64 136	130 000,00	8 337 680 000,00	0,00	0,00	8 337 680 000,00
	Octubre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Noviembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Diciembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Subtotal	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL P4	21 379	192 404	130 000,00	25 012 520 000,00	0,00	0,00	25 012 520 000,00	

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Seguridad Alimentaria	Enero	7 538	7 538	75 000,00	565 350 000,00			565 350 000,00
	Febrero	0	7 538	75 000,00	565 350 000,00			565 350 000,00
	Marzo	1	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Subtotal	7 539	22 615	75 000,00	1 696 125 000,00	0,00	0,00	1 696 125 000,00
	Abril	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Mayo	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Junio	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Subtotal	0	22 617	75 000,00	1 696 275 000,00	0,00	0,00	1 696 275 000,00
	Julio	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Agosto	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Septiembre	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Subtotal	0	22 617	75 000,00	1 696 275 000,00	0,00	0,00	1 696 275 000,00
	Octubre	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Noviembre	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
	Diciembre	0	7 539	75 000,00	565 425 000,00			565 425 000,00
Subtotal	0	22 617	75 000,00	1 696 275 000,00	0,00	0,00	1 696 275 000,00	
TOTAL P5	7 539	90 466	75 000,00	6 784 950 000,00	0,00	0,00	6 784 950 000,00	

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Avancemos	Enero	120 000	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Febrero	0	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Marzo	0	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Subtotal	120 000	360 000	35 000,00	12 600 000 000,00	0,00	0,00	12 600 000 000,00
	Abril	0	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Mayo	0	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Junio	0	120 000	35 000,00	4 200 000 000,00			4 200 000 000,00
	Subtotal	0	360 000	35 000,00	12 600 000 000,00	0,00	0,00	12 600 000 000,00
	Julio	6 098	126 098	35 000,00	4 413 430 000,00			4 413 430 000,00
	Agosto	0	126 098	35 000,00	4 413 430 000,00			4 413 430 000,00
	Septiembre	0	126 098	35 000,00	4 413 430 000,00			4 413 430 000,00
	Subtotal	6 098	378 294	35 000,00	13 240 290 000,00	0,00	0,00	13 240 290 000,00
	Octubre	0	126 098	35 000,00	4 413 430 000,00			4 413 430 000,00
	Noviembre	1	126 099	35 000,00	4 413 465 000,00			4 413 465 000,00
	Diciembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Subtotal	1	252 197	35 000,00	8 826 895 000,00	0,00	0,00	8 826 895 000,00
	TOTAL P6	126 099	1 350 491	35 000,00	47 267 185 000,00	0,00	0,00	47 267 185 000,00

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Crecemos	Enero	76 468	76 468	18 000,00	1 376 424 000,00			1 376 424 000,00
	Febrero	0	76 468	18 000,00	1 376 424 000,00			1 376 424 000,00
	Marzo	0	76 468	18 000,00	1 376 424 000,00			1 376 424 000,00
	Subtotal	76 468	229 404	18 000,00	4 129 272 000,00	0,00	0,00	4 129 272 000,00
	Abril	0	76 468	18 000,00	1 376 424 000,00			1 376 424 000,00
	Mayo	1	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Junio	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Subtotal	1	229 406	18 000,00	4 129 308 000,00	0,00	0,00	4 129 308 000,00
	Julio	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Agosto	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Septiembre	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Subtotal	0	229 407	18 000,00	4 129 326 000,00	0,00	0,00	4 129 326 000,00
	Octubre	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Noviembre	0	76 469	18 000,00	1 376 442 000,00			1 376 442 000,00
	Diciembre	0	0	0,00	0,00			0,00
	Subtotal	0	152 938	18 000,00	2 752 884 000,00	0,00	0,00	2 752 884 000,00
	TOTAL P7	76 469	841 155	18 000,00	15 140 790 000,00	0,00	0,00	15 140 790 000,00

7. CONSIDERACIONES

Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019 de fecha 17 de enero del 2020, suscrito entre el Imas, el MTSS y la Desaf, en la cláusula vigésima establece:

“DE LA VIGENCIA: Este convenio estará vigente para el periodo presupuestario del 2020. Una vez finalizado dicho periodo presupuestario, el mismo podrá ser prorrogado por tres períodos presupuestarios, con los respectivos ajustes requeridos mediante adenda, tal y como lo establece la cláusula décima sexta del presente convenio.”

Desde la perspectiva presupuestaria y por el documento del módulo presupuestario para el período 2021, del Programa Protección y Promoción Social que ejecuta el Imas con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario.

La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por el IMAS; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.

Dar seguimiento al Oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, Acuerdos de aprobación de Juntas Directivas, los cuales serán remitidos una vez presentados al Consejo Directivo y recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Tal y como lo señala el Imas, la fecha de presentación del POI 2021 al ente contralor es el 30 de setiembre del 2020.

Elaborado
Carlos Álvarez Obando
Analista de Presupuesto